

Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación
Maestro de Primera Infancia

PLAN	2017
TRAYECTO FORMATIVO	FORMACIÓN ESPECÍFICA
ESPECIALIDAD	MAESTRO DE PRIMERA INFANCIA
CURSO	PRIMERO
ASIGNATURA	MARCO NORMATIVO DE LA PRIMERA INFANCIA
MODALIDAD	SEMESTRAL (PRIMER SEMESTRE)
CARGA HORARIA	2 HS. SEMANALES CLASE
CRÉDITOS	3 CRÉDITOS

DESCRIPCIÓN

Desarrolla el estudio de la normativa nacional e internacional que regula las temáticas vinculadas a la infancia en general y a la primera infancia en particular: los derechos humanos, los derechos del niño, el sistema de protección de la niñez, aspectos de prevención a la violencia y maltrato, sistema de adopción, trabajo infantil, entre otros.

Conceptualiza los marcos legales como estructuras dinámicas que tienen sentido ético y de regulación de la convivencia con correlatos sociales, éticos e históricos a través del estudio de la evolución de esta normativa.

Analiza las normativas que regulan las diferentes instituciones que atienden a la primera infancia, especialmente las educativas.

El desarrollo del curso se relaciona en lo que es pertinente con los cursos de Pedagogía, Sociología de la Educación, Historia de la Educación y especialmente con Observación y Análisis de las Instituciones Educativas de la Primera Infancia.

FUNDAMENTACIÓN

La Primera Infancia es un eje importante de las políticas sociales y educativas en nuestro país. El educador del área, necesita estar actualizado en los marcos legales, normativos y éticos que enmarcarán su práctica profesional, desde una perspectiva de derechos.

La atención y educación, tal como lo establece la Constitución de la República, la Convención de los Derechos del Niño y la Ley de Educación, son derechos esenciales. Los

procesos educativos y de cuidado, además de garantizar el ejercicio de los mismos, ofrecen la posibilidad de promover la totalidad de los derechos.

El educador y el maestro, deberán actuar en la promoción de los derechos humanos en general y de la infancia en particular. La atención y educación en sí mismas son un derecho humano, por lo que las prácticas concretas deben dar cuenta de los mismos, garantizando el ejercicio y goce de los derechos por parte de los bebés y niños.

En la cotidianeidad del ejercicio profesional, los educadores y maestros se enfrentan a situaciones complejas, que requieren un conocimiento básico de la normativa vigente que les permita intervenciones ajustadas a derecho, desde el fomento del crecimiento en igualdad y la promoción de la convivencia positiva.

El maestro y el educador serán parte de una visión integradora e interdisciplinaria que visualice la complejidad de la realidad abordada, desde la identificación de la multiplicidad de variables puestas en juego.

Deberá entonces, poder derivar oportuna y fundadamente a las instituciones encargadas de actuar en la protección de derechos, así como acompañar al niño/a y su familia en el proceso de abordaje de las situaciones planteadas, en los ámbitos de cuidado y educación en que desempeña su tarea.

Esta asignatura articula además con el Seminario de Derechos Humanos que se desarrolla en el mismo año de la carrera.

Objetivo general:

- Promover intervenciones responsables, fundadas y éticas del educador y el maestro de primera infancia, ante las situaciones de la vida cotidiana del niño/a, familias e instituciones.

Objetivos específicos:

- Propiciar el conocimiento básico acerca de los marcos jurídicos nacionales e internacionales en torno a la niñez y la familia.
- Fomentar la reflexión teórico-práctica incluyendo en la práctica educativa la normativa legal que permita cumplir con los Derechos consagrados en torno a la niñez y la familia.

CONTENIDOS

MÓDULO 1. CONCEPTOS GENERALES

Concepto de «derecho» en la realidad nacional.

Orden jurídico.

Derechos Humanos.

Paradigma de la doctrina de la situación irregular y la protección integral.

Convención de los Derechos del Niño.

Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño (ONU):

- N° 7 (2005) Realización de los derechos del niño en la primera infancia.
- N° 1 (2001) Propósitos de la Educación. Párrafo 1 del artículo 29.
- N° 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1).
- N° 13 (2011) Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia.
- N° 17 (2013) sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes (artículo 31).

MÓDULO 2. DERECHO DE FAMILIA. APROXIMACIONES

Ley 17.823: Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA).

Derecho de familia: Patria potestad, tenencia, Pensión alimenticia, Régimen de visitas.

Divorcio.

Protección y representación legal de los incapaces.

Ley de adopción 18.590.

Leyes sobre violencia doméstica: ley 17.514 y ley 18.850.

Ley contra la violencia basada en género No. 19580.

Ley de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República

No. 18.104.

MÓDULO 3. CONTEXTO NORMATIVO DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN PRIMERA INFANCIA

Ley de Educación 18.437 (2008) y sus antecedentes.(Ley de guarderías, universalización y posterior obligatoriedad de la Educación Inicial en 5 años y luego en 4 años). Consejo Consultor de Educación de la Primera Infancia (C.C.E.P.I.).

Plan CAIF (creación como política socio-educativa, 1988 y su devenir en la atención en el tramo 0 a 3 años).

Ley 19.359 Sistema Nacional de Cuidados.

Marco normativo para los Centros de Educación Infantil Privados Decreto N° 268/014 Cap. XVI Y XVII.

Ordenanza No 14 (CEIP) sobre instituciones educativas privadas y su habilitación.

MÓDULO 4. REVISIÓN DE RECURSOS EXISTENTES EN URUGUAY

Aproximación a los recursos de la comunidad para la atención de la niñez y la familia: SIPIAV, Consultorios jurídicos, Defensorías, juzgados de familia y especializados, O.N.G. Algunos instrumentos (protocolos) para la intervención implementada en la institución educativa: *Mapa de ruta en el ámbito escolar para situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes* (UNICEF-CEP); *Mapa de ruta para la prevención y atención de situaciones de maltrato y abuso sexual en el sector salud* (UNICEF- SIPIAV-ASSE).

METODOLOGÍA

Análisis y comentario de la normativa.

Análisis resolución de situaciones problema.

Grupos de discusión.

EVALUACIÓN

Según reglamentación vigente, se evaluará de acuerdo a lo establecido en el SNUFD 2008, X Normativa, Cap. IV: de la evaluación, Arts. 49, 55, 57 y 58.

BIBLIOGRAFÍA

Código de la niñez y adolescencia (Ley 17823) 7 de setiembre de 2004.

Consejo de Educación Primaria (2007): *Mapa de ruta en el ámbito escolar para situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes*. Montevideo. UNICEF-ANEP.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (y sus modificaciones).

Convención de Derechos del Niño (Ley 16137) 26 de setiembre de 1990.

Marco normativo para los Centros de Educación Infantil Privados. Decreto N° 268/014 Cap. XVI y XVII. Montevideo: MEC.

Ley de adopción (18590) 16 de octubre de 2009.

Ley de Educación (18437) 16 de enero de 2008.

Ley de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República (18.104) 22 de marzo 2007.

Ley de Matrimonio Igualitario (19075) 9 de mayo de 2013.

Ley Sistema Nacional de Cuidados (19.359) 1 de febrero de 2016.

Ley contra la violencia basada en género (19.580) 9 de enero 2018.

Leyes sobre violencia doméstica : (17.514) 9 de julio de 2002 y *(18850)* 28 de diciembre de 2011.

JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Eduardo y Martín RISSO FERRÁN (2007): *Introducción al Derecho*. Montevideo: FCU.

RIVERO, Mabel y Beatriz RAMOS (2014) : *Derecho de familia. Personal*. Montevideo: FCU.

Ordenanza 14 (Acta N° 86 Resolución N° 20 de 19/XII/94). Montevideo: CEP.

VÉSCOVI, Enrique (1995): *Introducción al derecho*. Montevideo: IDEAS.

UNICEF, SIPIAV, ASSE (2009): *Mapa de ruta para la prevención y atención de situaciones de maltrato y abuso sexual en el sector salud*. Montevideo: MSP.

Autoría: Alliaume, Javier; Chalá, Esther; Krisman, Verónica
Equipo de Coordinación: Chalá, Esther; Krisman, Verónica
